

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/17976 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación definitiva de la modificación del tipo de gravamen de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días señalado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2024, de aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen de la ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, la modificación de las ordenanzas se entiende definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da publicidad al texto de la modificación.

Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Primero.- Modificar a la baja el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de manera que el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal que estaba redactado:

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen será para:

- Bienes Inmuebles Urbanos 0,59 %.
- Bienes Inmuebles Rústicos 0,65 %.
- Bienes Inmuebles de Características Especiales 0,65 %.

Quedará como sigue:

"En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen será para:

- Bienes Inmuebles Urbanos 0,50 %.
- Bienes Inmuebles Rústicos 0,65 %.
- Bienes Inmuebles de Características Especiales 0,65 %."

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Tavernes Blanques, 20 de diciembre de 2024.—El alcalde, Arturo Ros Ribes.